

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15390 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia

1º Que observado error en el anterior edicto de fecha 06-03-2012 sobre la declaración de concurso nº 83/12 de la entidad mercantil Transportes Ignacio Cruz, S.L., con CIF B-23566342, publicado el día 19/3/12 en el Boletín Oficial del Estado, y en concreto en lo referente a la dirección postal de la administración concursal donde, conforme al artículo 85 de la LC, los acreedores deben de comunicar sus créditos, se procede a su subsanación.

2º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC siendo el Administrador concursal Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., CIF B- 86046281, designando como representante a José Rafael Sánchez Medina, que señala despacho donde deben comunicarse los créditos mediante correo certificado en la Avenida de Granada, nº 13-3º, CP 23003 de Jaén, la dirección de correo electrónico donde igualmente pueden comunicar créditos consta en la página web www.webconcurso.es/ignaciocruztransportes.html

El plazo para esta comunicación será de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el BOE.

Jaén, 25 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120027922-1